



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0840
Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001310501320190061700

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por JOSÉ ENRIQUE MEJÍA RUÍZ en contra de SIMOUT S.A y GRUPO ARGOS S.A, en atención al escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte actora, se le informa que el proceso fue archivado a través del auto N°1002 del 20 de octubre de 2020, en cumplimiento del Parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S., modificado por el Art. 77 de la Ley 712 de 2001, atendiendo a que no se habían iniciado las labores propias para lograr la notificación de la pasiva.

Ahora, revisado el expediente digital, no se constata que a la fecha la parte interesada haya enviado las respectivas citaciones a las empresas demandadas para efectos de materializar su notificación, ni a las direcciones físicas de las mismas ni a sus canales de notificación judicial pese a que el despacho le compartió el expediente digital a la abogada del demandante desde el pasado 15 de febrero de la presente anualidad (pdf04ComparteExpediente).

De conformidad con lo anterior, se tiene que para reactivar el proceso y continuar con el trámite del mismo, la parte actora deberá allegar al proceso las constancias relacionadas con el envío de las citaciones al polo pasivo, citaciones en las cuales les debe advertir que para materializar su notificación deberán ponerse en contacto con el despacho al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta tanto no se cumpla ello, el proceso permanecerá en el estado en el que se encuentra actualmente.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MARÍA ARAQUE URREGO
JUEZ

Email: lizeth.carranzalopez@gmail.com ; lizeth900818@hotmail.com

AD

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el:
20/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria